

# Copia Certificada

1 ESCRITURA Cód. #  
2014-9-01-13-P2090

CONSTITUCIÓN SIMUL-  
TÁNEA DE LA COMPAÑIA  
ANÓNIMA DENOMINADA  
KCRISTALEXPORIMPORT  
S.A. .- CUANTÍA: (CA-  
PITAL SUSCRITO: US \$  
800.00).- En la ciudad



de Guayaquil, República del Ecuador  
9 a los veintisiete días del mes de  
10 Agosto del año mil catorce, ante  
11 mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,  
12 abogado y notario público decimoter-  
13 ce-ro de este orden, comparecen los  
14 señores PATRICIA ALEXANDRA CELI  
15 SANDOYA, soltera, ejecutiva, por sus  
16 propios derechos; RODRIGO ANTONIO  
17 CHAMBA SANDOYA,tero, ejecutivo,  
18 por sus propios derechos, los compa-  
19 recientes son de nacionalidad ecua-  
20 toriana, mayores de edad, con domi-  
21 cilio y residencia en la ciudad de  
22 Guayaquil, con la capacidad civil y  
23 necesaria para celebrar toda clase  
24 de actos o contratos y a quienes  
25 de conocerlos personalmente doy fe;  
26 bien instruidos en el objeto y re-  
27 sultados de esta escritura públi-  
28 ca de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA



1 **ANÓNIMA**, a la que proceden como que-  
2 da indicado, con amplia y entera li-  
3 bertad, para su otorgamiento me pre-  
4 sentan la minuta que es del tenor  
5 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el pro-  
6 tocolo de escrituras públicas a su  
7 cargo, sírvase insertar una de cons-  
8 titución simultánea de compañía:  
9 **KCRISTALEXPORIMPORT S.A.** Contem-  
10 drá en las siguientes cláusulas:  
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Inter-  
12 vienen en el otorgamiento de esta  
13 escritura: Nómina de Accionistas  
14 Personas Naturales

15

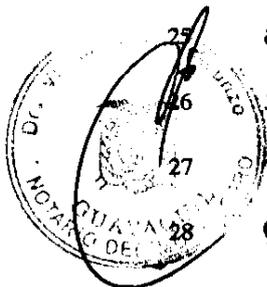
Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio (Ciudad)	Representante
16 Patricia Alexandra Celi Sandoya	Ecuatoriana	Soltera	Guayaquil	
17 Rodrigo Antonio Chamba Sandoya	Ecuatoriano	Soltero	Guayaquil	

18

19 **CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE**  
20 **VOLUNTAD.-** Los comparecientes de-  
21 claran que constituyen, como en  
22 efecto lo hacen, una compañía de  
23 responsabilidad limitada, que se  
24 someterá a las disposiciones de la  
25 Ley de Compañías, del Código de Co-  
26 mercio, a los convenios de las par-  
27 tes, a las normas del Código Civil  
28 y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO**



1 DE LA COMPAÑÍA. TÍTULO I.- Del nom-  
2 bre, domicilio, objeto y plazo.  
3 Artículo PRIMERO.- Nombre.- El nom-  
4 bre de la compañía que se constitu-  
5 ye es: KCRISTALEXPORTIMPORT S.A.  
6 Artículo SEGUNDO.- Domicilio.- El  
7 domicilio principal de la compañía  
8 es el Cantón Guayaquil, provincia  
9 del GUAYAS. Podrá establecer agen-  
10 cias, sucursales y establecimientos  
11 administrados por un factor, en  
12 uno o más lugares dentro del terri-  
13 torio nacional y en el exterior,  
14 sujetándose a las disposiciones  
15 legales correspondientes. Artículo  
16 TERCERO.- Objeto.- El objeto de la  
17 compañía consistirá en la exportación  
18 e importación de productos agríco-  
19 las post cosecha. En cumplimiento  
20 de su objeto la compañía podrá ce-  
21 lebrar todos los actos y contra-  
22 tos permitidos por la Ley. Artículo  
23 CUARTO.- Plazo.- El plazo de dura-  
24 ción de la compañía es de cinco (5)  
25 años, contados desde la fecha de  
26 inscripción de esta escritura. Ti-  
27 tulo II.- Del capital.- Artículo  
28 QUINTO.- Capital y de las accio-



1 **nes.- Capital y de las acciones.-**

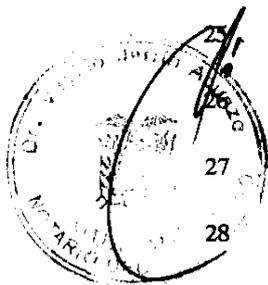
2 El Capital Suscrito es de OCHOCIEN-  
3 TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4 DE AMÉRICA (\$800,00), dividido en  
5 cuatro (4) acciones iguales, ordi-  
6 narias, nominativas e indivisibles  
7 de doscientos dólares de los Esta-  
8 dos Unidos de América (\$ 200,00)  
9 cada una, numeradas consecutivamen-  
10 te del uno (1) al cuatro (4). **Títu-**

11 **lo III.- Del gobierno y de la admi-**  
12 **nistración Artículo SEXTO.- Norma**

13 **General.-** El gobierno de la compa-  
14 ñía corresponde a la junta general  
15 de socios, y su administración al  
16 GERENTE y al PRESIDENTE. La repre-  
17 sentación legal, judicial y extraju-  
18 dicial les corresponderá al GERENTE y  
19 PRESIDENTE. En los casos de falta, au-  
20 sencia temporal o definitiva, impedi-  
21 mento para actuar del GERENTE, será re-  
22 emplazado por el PRESIDENTE, y en caso  
23 de falta, ausencia o impedimento para  
24 actuar de este último, será reemplazado  
25 por el primero hasta que la Junta Gene-  
26 ral nombre al titular. El plazo de du-  
27 ración de los indicados Administrado-  
28 res será de cinco (5) años, pudiendo



1 ser reelegidos indefinidamente. **Artículo**  
2 **lo SÉPTIMO.- Convocatorias.-** La convo-  
3 catoria a junta general la efectuarán  
4 el GERENTE o el PRESIDENTE de la com-  
5 paña, mediante publicación en uno de  
6 los Diarios de mayor circulación en el  
7 domicilio principal de la compañía con-  
8 forme a la Ley, con ocho días de anti-  
9 cipación, por lo menos, respecto a  
10 aquél en el que se celebre la reunión,  
11 o por los medios previstos en el con-  
12 trato. En tales ocho días no se con-  
13 tarán ni el día de la convocatoria ni el  
14 de realización de la junta. **Artículo**  
15 **OCTAVO.-** De las clases de juntas, de  
16 las atribuciones de la Junta General,  
17 de la Junta General Universal, del quó-  
18 rum de la instalación, del quórum espe-  
19 cial de la instalación, del quórum de  
20 decisión, se estará a lo dispuesto en  
21 la Ley de Compañías. **Artículo NOVENO.-**  
22 El GERENTE o el PRESIDENTE ejercerán  
23 todas las atribuciones previstas para  
24 los administradores en la Ley de Com-  
25 pañas. **Título IV.- De la fiscaliza-**  
26 **ción.- Artículo DÉCIMO.- Comisarios.-**  
27 La junta general designará cada año dos  
28 comisarios, uno principal y uno suplen-



1 te, quienes tendrán derecho ilimitado  
2 de inspección y vigilancia sobre todas  
3 las operaciones sociales, sin dependen-  
4 cia de la administración y en interés  
5 de la compañía. **Título V.- De la diso-**  
6 **lución y liquidación.- Artículo UNDÉ-**  
7 **CIMO.- Norma general.-** La compañía se  
8 disolverá y se liquidará conforme se  
9 establece en la Sección XII de la  
10 Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE**  
11 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL**

Accionista/ Socio Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Valor de las Acciones	Número de ac- ciones de cada accionista
Patricia Alexandra Celi Sandoya	400,00	400,00	Cero	200,00, cada una.	2
Rodrigo Antonio Chamba Sandoya	400,00	400,00	Cero	200,00, cada una	2

16 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Pa-  
17 ra los períodos señalados en el artículo Sexto  
18 (6°) del estatuto, se designan como GERENTE de  
19 la compañía o a la señora Patricia Alexandra  
20 Celi Sandoya, y como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA  
21 al señor Rodrigo Antonio Chamba Sandoya res-  
22 pectivamente. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los  
23 contratantes bajo juramento declaran que pa-  
24 garán el capital social en los montos indica-  
25 dos en el cuadro de suscripción y pago del ca-  
26 pital social una vez constituida la compañía,  
27 y el saldo insoluto dentro del plazo fijado  
28 por la ley de Compañías. Así mismo los contra-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

**NÚMERO DE RESERVA:** 7663697

**TIPO DE TRÁMITE:** CONSTITUCION

**RESERVANTE:** 0922688478 CELI SANDOYA PATRICIA ALEXANDRA

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 13/08/2014

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**NOMBRE PROPUESTO:** KCRISTALEXPORTIMPORT S.A.

**RESULTADO:** APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/09/2014 1:17:27 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

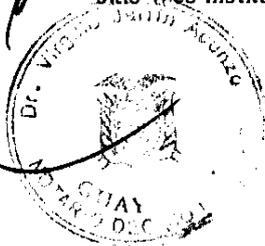
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 385 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

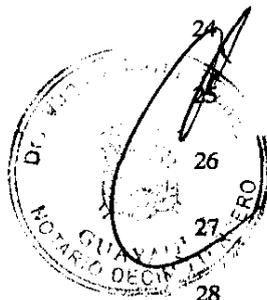
**AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: FZNBC3 a nuestro sitio Web Institucional [http://www.supercias.gob.ec/consultar\\_codigo\\_reserva](http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva)





1 tantes declaran bajo juramento que los datos  
2 contenidos en el presente instrumento son  
3 ciertos y veraces en apego a la Ley y a la  
4 Constitución. En todo lo no estipulado en este  
5 estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley  
6 de Compañías y demás leyes afines. En caso de  
7 controversia entre los accionistas, o entre  
8 accionistas y administradores de la compañía,  
9 las partes podrán someterse al procedimiento  
10 de Mediación ~~estipulado en~~ establece la Ley de  
11 Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Me-  
12 diación de la Superintendencia de Compañías.  
13 Usted, Señor Notario, se dignará añadir las  
14 correspondientes cláusulas de estilo. (Firma-  
15 do). - **ABOGADO MARLÉN ALDEAN** - Registro número  
16 doce guion dos mil cinco guion treinta y nue-  
17 ve.- Foro de Abogados del Ecuador.- **(HASTA**  
18 **AQUÍ LA MINUTA)** - Quedan agregados a mi regis-  
19 tro, formando parte integrante de la presente  
20 escritura pública, todos los documentos habi-  
21 litantes que se han considerado pertinentes  
22 para dar la solemnidad que requiere el presen-  
23 te instrumento público.- Los otorgantes me  
24 presentaron sus respectivos documentos de  
25 identificación personal.- Leída que les fue la  
26 presente escritura pública de principio a fin  
27 y en alta voz, por mí el Notario a los inter-  
28 vinientes, éstos la aprobaron en todas y cada



1 una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y  
2 firman en unidad de acto y conmigo, el Nota-  
3 rio, de todo lo cual DOY FE.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  




10 **f) SRTA. PATRICIA ALEXANDRA CELI SANDOYA,**  
11 *por sus propios derechos.*

12  
13  
14 C.C.# 0922688478  
15 C.V.# 096-0001

16  
17  
18  
19  


20 **f) SR. RODRIGO ANTONIO CHAMBA SANDOYA,**  
21 *por sus propios derechos*  
22 C.C.# 091816397-3  
23 C.V.# 001-0188



24  
25  
26 **DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**

27 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

otorgó ante el notario titular Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA KCRISTALEXPORTIMPORT S.A., que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.-



*Xavier Larrea Nowak*  
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.764  
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **KCRISTALEXPORTIMPORT S.A.**, de fojas 103.957 a 103.971, Registro Mercantil número 4.367. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **KCRISTALEXPORTIMPORT S.A.**, a favor de **PATRICIA ALEXANDRA CELI SANDOYA**, de fojas 45.284 a 45.286, Registro de Nombramientos número 14.583.-

ORDEN: RAZNUMORD



  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 29 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0976573



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		KCRISTALEXPORTIMPORT S.A.	
EXPEDIENTE: 7663697		RUC: 0922688478	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		KCRISTALEXPORTIMPORT S.A.	
DOMICILIO LEGAL GUAYAQUIL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO: SAUCES	CIUDADELA: SAUCES 5	
CALLE: PDTE. JOSÉ LUIS TAHAYO	NÚMERO: VILLA 25	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 266	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2828074	TELÉFONO 2: 0994477692 - 0994577692	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: Jcjuridico@outlook.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: jemeniz@hotmail.com	
CELULAR: 09944577692	FAX: NO		
REFERENCIA UBICACIÓN: EDIFICIO CNT. GUAYACANES. (DIAGONAL)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA ALEXANDRA CELI SANDOYA.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0922688478			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 NOV 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.  
Hora: 14:45 Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

*Traces*

**SuperIntendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

07/NOV/2014 13:32:00 Usu: atorresc



Remitente: No. Trámite:  -   
PATRICIA CELI .

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
KCRISTALEXPORIMPORT S.A.  
CONSTITUCIÓN

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =